



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0740**

Objeto:

“Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y extracción instalados en los espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.”

Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 22 de diciembre de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Acreditación de existencia y representación legal</i>	5
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	5
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Experiencia general</i>	6
9. Especificaciones esenciales del objeto	7
9.1. <i>Listado de Equipos</i>	7
9.2. <i>Entregables</i>	8
9.3. <i>Rutina de mantenimiento</i>	8
9.4. <i>Documentos, informes de los mantenimientos y registros de fallas</i>	11
9.5. <i>Maquinaria y equipos</i>	11
10. Formulario de precios	12
11. Terminación del proceso de selección de ofertas	14
12. Comunicación oficial	14
13. Condiciones contractuales	14
13.1. <i>Garantías</i>	14
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	15
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	16
13.4. <i>Lugar de ejecución</i>	16

13.5.	<i>Renovación del contrato</i>	16
13.6.	<i>Forma de pago</i>	16

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN EPM realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato o documento equivalente y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y extracción instalados en los espacios EPM para la cultura, administrados por la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y extracción instalados en los espacios EPM para la cultura, administrados por la Fundación EPM con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, el confort de los usuarios y visitantes.

Entregables:

- Mantenimientos preventivos debidamente programados
- Mantenimientos correctivos según necesidad
- Insumos para el correcto funcionamiento de los equipos
- Diagnósticos y toda la documentación necesaria como respaldo

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Centro de Costos requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	15 de diciembre de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	22 de diciembre de 2014 hasta las 10:15 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Acreditación de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia general

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En el caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará para su acreditación, indicar de manera expresa en la propuesta el número del contrato al que desea hacer alusión.

9. Especificaciones esenciales del objeto

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman los sistemas de aire acondicionado y extracción del espacio para la cultura: Parque de los Deseos

9.1. Listado de Equipos

Ítem	Descripción	Referencia	Capacidad	Marca
1	Torre de enfriamiento	TPA - 100	1.332.315 BTU/H	A. FACCINI
2	Bombas hidráulicas para agua de condensación	65 - 32	20 HP	HALBERG
1	Equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	PCA - 160	6.900 CFM	A. FACCINI
1	Equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	PCA - 200	8.400 CFM	A. FACCINI
2	Equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	PCA - 120	5.300 CFM	A. FACCINI
2	Equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	PCA - 042	2.200 CFM	A. FACCINI
1	Equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	PCA - 042	2.000 CFM	A. FACCINI
1	Equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	PT-WPM060		YORK
1	Extractor		2.402 CFM	A. FACCINI
1	Extractor		2.200 CFM	A. FACCINI
1	Extractor		12.000. CFM	A. FACCINI
1	Extractor		3.300 CFM	A. FACCINI
1	Extractor		5.200 CFM	A. FACCINI
1	Unidad manejadora de aire carrier	39ED26BF	10.300 CFM	B. FACCINI
1	Unidad condensadora carrier	38AD028530	336.000 BTU/H	Carrier
1	Unidad manejadora de aire carrier	39ED32BF	12080 CFM	B. FACCINI
1	Unidad condensadora carrier	38AD034520	408.000 BTU/H	Carrier
1	Bomba dosificadora para tratamiento químico del agua de la torre de enfriamiento.	AE		Electronic Metering pumps

9.2. Entregables

9.2.1. La siguiente tabla contiene los insumos entregables para este contrato:

No.	Ítem	Periodicidad
1	Suministro de 15 galones de Inhibidor de corrosión	Una vez
2	Suministro de Insumos de 10 galones de Inhibidor de incrustación	Una vez
3	Suministro de 90 litros de Microbiocida.	Una vez

9.2.2. Mensualmente, EL CONTRATISTA debe entregar a LA FUNDACIÓN para su archivo, un registro de las inspecciones del mantenimiento preventivo que contenga, como mínimo, la siguiente información: identificación del equipo, fecha de inspección, tipo de inspección o labor ejecutada, fallas encontradas, correctivos realizados, recomendaciones y observaciones, nombre(s), firma(s) y número(s) de identificación de la(s) persona(as) que ejecuta(n) la labor y el tiempo utilizado para cada una de las labores.

9.2.3. EL CONTRATISTA debe suministrar a LA FUNDACIÓN para su archivo, un registro de falla(s) cuando se ejecute un mantenimiento correctivo, con mínimo la siguiente información: identificación del equipo, fecha, descripción de la(s) parte(es) con problema(s), causa(s) de la(s) falla(s) del equipo, solución(es) dada(s); observaciones y recomendaciones, nombre(s), firma(s) y número(s) de identificación de la(s) persona(as) que ejecuta(n) la labor y el tiempo utilizado para dar solución al evento desde el reporte por parte del personal autorizado.

9.3. Rutina de mantenimiento

A continuación se listan las actividades a realizar durante el mantenimiento y su frecuencia, sin limitarse a estas actividades:

Actividad	Verificación-actividad	Frecuencia
1	Controlar tablero de inspección y supervisión	M
2	Lavado y/o cambio de filtros	M
3	Lavado de bandejas	M
4	Lavado de serpentines	M
5	Lavado de gabinetes	M
6	Chequeo de carga de refrigerante	M
7	Chequeo de amperajes	M
8	Chequeo de voltajes	M
9	Revisar nivel de aceite de máquina	M
10	Chequeo de temperatura en el ambiente	M
11	Chequeo de temperatura en a la salida de los difusores y limpieza de los mismos	M
12	Limpiar rejillas de ventiladores	M

13	Limpiar ventiladores	M
14	Limpiar motor / compresor / evaporador	M
15	Chequeo y limpieza del circuito eléctrico	M
16	Chequeo y limpieza de los controles eléctricos	M
17	Chequeo y lubricación de bujes, rodamientos y chumaceras	M
18	Chequeo y mantenimiento de poleas y transmisiones	T
19	chequeo y control de ruidos y vibraciones	Se
20	Chequeo y mantenimiento de motores eléctricos	M
21	Chequeo de correas de tracción	Se
22	Ajustar tensión de correas	M
23	Chequeo y mantenimientos de bombas de recirculación de agua	M
24	Chequeo y mantenimiento de flotadores y tanques de expansión	M
25	Mantenimiento de aislamiento y tuberías de refrigerante y de agua	M
26	Mantenimiento de lonas y conductos para aire	M
27	Pintura general de equipos	A
28	Balances necesarios	M
29	Chequeo y limpieza de aspas	M
30	Chequeo y limpieza de blower	M
31	Chequeo y limpieza de oídos	M
32	Chequeo y limpieza de perillas y suiches	M
33	Chequeo y limpieza de termostatos	M
34	Chequeo y limpieza de drenajes	M
35	Chequeo y limpieza de tela no tejida	M
36	Cambio de tela no tejida	Se
37	Limpieza del sistema de agua de condensación	A
38	Análisis físico químico del agua	T

M: Mensual; B: Bimestral; T: Trimestral; Se: Semestral; A: Anual

9.3.1. Frecuencia y tipo de las inspecciones

La frecuencia de las rutinas de mantenimiento, podrán cambiarse o ajustarse de común acuerdo con LA FUNDACIÓN, pero en ningún caso será menos de doce (12) inspecciones preventivas para el contrato. Las rutinas

del mantenimiento preventivo serán realizadas en días y horarios laborales, previa coordinación con LA FUNDACIÓN.

La duración de cada inspección será la requerida, por ella misma, siendo obligación del CONTRATISTA disponer del personal calificado, en la cantidad adecuada durante todo el tiempo que demande la inspección para garantizar la continuidad en el servicio y la confiabilidad en la operación de los equipos, con el fin de garantizar un funcionamiento seguro de todo el sistema.

El servicio de mantenimiento correctivo no tendrá ningún límite en el número y duración de las inspecciones que sea necesario realizar.

Los documentos solicitados por LA FUNDACIÓN, deberán ser diligenciados por personal del CONTRATISTA en impresión y medio magnético para certificar la prestación de los servicios de mantenimiento. Estos documentos formarán parte del soporte de las facturas de cobro del CONTRATISTA, sin los cuales Fundación EPM, no realizan los pagos correspondientes.

9.3.2. Mantenimiento preventivo

Las actividades de mantenimiento preventivo a desarrollar en los equipos que conforman el sistema son:

- Inspección general a los equipos para determinar anomalías o daños.
- Limpieza al evaporador o serpentín, con agua a presión en aquellos equipos cuya instalación lo permita.
- Limpieza de filtros.
- Revisión, alineamiento y tensión de transmisiones.
- Revisión de rodamientos y vibraciones en ventiladores.
- Limpieza de las bandejas y los drenajes de condensado.
- Revisión, limpieza y ajuste de terminales eléctricas, contactores de los arrancadores y demás elementos de control.
- Lectura y registro de los datos de operación de cada motor.
- Suministro de elementos, materiales y repuestos que sean utilizados por el contratista durante la ejecución de los mantenimientos y reparaciones.
- Cambio, arreglo y ajustes a los elementos de los equipos que se dañen, desgasten o desajusten debido a su operación normal y uso ordinario, y que técnicamente son propios de un mantenimiento preventivo.
- El suministro de todos los repuestos, elementos, aceites, lubricantes, filtros, medio filtrante y materiales necesarios para un buen mantenimiento.
- Incluye labores de pintura general de los equipos, que deben realizarse al menos una vez durante el periodo de servicio de mantenimiento. EL CONTRATISTA podrá distribuir durante el periodo las labores de pintura, pero debe garantizar que al finalizar el contrato, todos los equipos se encuentren en perfectas condiciones de pintura.
- Suministro de químicos para el tratamiento del agua de condensación.
- Para los sistemas de Torre de Enfriamiento, bombas, unidades manejadoras, ventiladores, unidades condensadoras y extractores, luego de ser diagnosticada una falla, se procederá a su reparación inmediata, trabajando en forma continua e incluyendo los días sábados, domingo y festivo si fuese necesario.

Queda excluido del mantenimiento preventivo, el reemplazo de elementos cuyo daño claramente sea atribuido a uso indebido, vandalismo, fuerza mayor o caso fortuito.

9.3.3. Mantenimiento correctivo

Cuando se presente interrupción del servicio de los equipos, EL CONTRATISTA deberá atender las llamadas extraordinarias de LA FUNDACIÓN, en el menor tiempo posible, pero en ningún caso más allá de cuatro (4) horas después de reportada la interrupción, enviando personal capacitado para atender la llamada. Lo anterior también será válido para los casos en que el personal de LA FUNDACIÓN observe cualquier anomalía en los equipos o en su funcionamiento, dando aviso al CONTRATISTA de dicha anomalía, bien sea que se haya determinado o no poner fuera de servicio los equipos por ésta causa.

LA FUNDACIÓN podrá notificar a EL CONTRATISTA la solicitud de un servicio de atención urgente por medio verbal, llamada telefónica, mensaje escrito enviado por medio de un Fax ó teléfono celular, para atender en forma inmediata el mantenimiento correctivo del asunto.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal que destine a la ejecución de este contrato los equipos de comunicación adecuados para permitir una comunicación permanente con la Interventoría, cuyo costo de servicio será asumido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá tener a disposición todos los recursos, para recibir ó enviar cualquier tipo de documento que se gestione entre las partes.

EL CONTRATISTA debe suministrar todos los elementos, materiales, repuestos, lubricantes y mano de obra necesarios para efectuar correctamente los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para garantizar una operación óptima de los sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación.

9.4. *Documentos, informes de los mantenimientos y registros de fallas*

Los documentos de los mantenimientos realizados, a los cuales hace referencia el numeral 3 - Alcance y entregables del objeto del contrato - deben ser avalados por personal de LA FUNDACIÓN o por quien ellos autoricen.

9.5. *Maquinaria y equipos*

La maquinaria y equipos para el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado del Parque de los Deseos será suministrada por el contratista en su totalidad.

El personal asignado para el desempeño de las funciones descritas en este documento deberá estar afiliado a la seguridad social, tener ARP y contar con todos los requisitos de ley para la contratación de personal.

El personal asignado para el desempeño de las funciones descritas en este documento deberá estar uniformado y portar en todo momento el carnet de la empresa.

El personal asignado para el desempeño de las funciones descritas en este documento deberá estar técnicamente preparado para las funciones a desempeñar. LA FUNDACIÓN podrá solicitar el cambio de la persona designado para la prestación del servicio, en el evento en que se evidencia una mala prestación del mismo.

Para el trabajo en alturas, el personal que realizará esta labor debe contar con certificado vigente de aprobación del curso de alturas otorgado por una entidad competente. EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que deberá proporcionar andamios, escaleras y equipos para trabajo seguro en alturas y protección contra caídas.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems ofertados.

Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos el formato a diligenciar con cada uno de los ítems ofrecidos y su información financiera en **pesos colombianos y sin decimales**.

Listado de productos y/o servicios a ofrecer y el precio sugerido para cada uno

No.	Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Mantenimiento torre de Enfriamiento (1.332.315 BTU/H)	1	\$	\$
2	Mantenimiento bombas hidráulicas para agua de condensación (Potencia: 20 HP)	2	\$	\$
3	Mantenimiento equipos de paquetes de expansión directa condensados por agua (Capacidad: 6.900 CFM)	1	\$	\$
4	Mantenimiento equipos paquetes de expansión directa condensados por agua (Capacidad: 8.400 CFM)	1	\$	\$
5	Mantenimiento equipos paquetes de expansión directa condensados por agua (Capacidad: 5.300 CFM)	2	\$	\$

6	Mantenimiento equipos paquetes de expansión directa condensados por agua (Capacidad: 2.200 CFM)	2	\$	\$
7	Mantenimiento equipos paquetes de expansión directa condensados por agua (Capacidad: 2.000 CFM)	1	\$	\$
8	Mantenimiento equipos paquetes de expansión directa condensados por agua	1	\$	\$
9	Mantenimiento extractor (2.402 CFM)	1	\$	\$
10	Mantenimiento extractor (2.200 CFM)	1	\$	\$
11	Mantenimiento extractor (12.000 CFM)	1	\$	\$
12	Mantenimiento Extractor (3.300 CFM)	1	\$	\$
13	Mantenimiento Extractor (5.200 CFM)	1	\$	\$
14	Mantenimiento unidad manejadora de aire Carrier (10.300 CFM)	1	\$	\$
15	Mantenimiento unidad condensadora carrier (336.000 BTU/H)	1	\$	\$
16	Mantenimiento unidad manejadora de aire carrier (12080 CFM)	1	\$	\$
17	Mantenimiento unidad condensadora carrier (408.000 BTU/H)	1	\$	\$
18	Mantenimiento bomba dosificadora para tratamiento químico del agua de la torre de enfriamiento.	1	\$	\$
19	Suministro de Insumos: Inhibidor de corrosión x 15 galones (Una sola entrega)	15	\$	\$
20	Suministro de Insumos: Inhibidor de incrustación x 10 galones (Una sola entrega)	10	\$	\$
21	Suministro de Insumos: Microbiocida x 90 litros (Una sola entrega)	90	\$	\$
Valor de la propuesta antes de IVA				\$
Valor IVA				\$
Valor total de la propuesta incluido IVA				\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente, ni será garante o veedor del cumplimiento de dichas normas por parte del comerciante, quien asumirá en cabeza propia la observancia de sus obligaciones y compromisos normativos, sin que se genere solidaridad alguna con la entidad contratante.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la Fundación EPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

11. Terminación del proceso de selección de ofertas

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso de selección de ofertas, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso de selección de ofertas resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de selección de ofertas, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **19 de Diciembre de 2014 a las 10.00 am**, posterior a esta fecha y hora y previo a la recepción de ofertas las aclaraciones serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a La Fundación, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo.

En ésta garantía, debe aparecer como tomador y asegurado El CONTRATISTA y como Beneficiario La Fundación EPM y/o terceros afectados.

Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el proponente deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

El proponente se obliga a entregar a La Fundación, los respectivos certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.

- Garantizar la calidad de los servicios
- Durante la ejecución de los trabajos, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los contratos será desde la suscripción del Acta de Inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de La Fundación, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de La Fundación o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de La Fundación, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y La Fundación.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. La Fundación no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de La Fundación.

13.4. Lugar de ejecución

La presentación del servicio inicialmente se llevará a cabo en el Parque de los Deseos, ubicado en la calle 71 # 52-30, de Medellín.

13.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos (2) veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de La Fundación de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales y todos los entregables posteriores a la ejecución de cada espectáculo o activación teatral.